



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

ACUERDOS MÁS RELEVANTES

REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

16 – septiembre - 2023

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión.

Se aprueba por unanimidad.

3. Cierre de cuentas y liquidación del ejercicio económico 2022

Se aprueba por unanimidad. Ver Anexo 1

4. Presupuesto 2023

Se aprueba por unanimidad. Ver Anexo 2

5. Autorización al Presidente para solicitar y firmar créditos hasta el límite de la subvención vinculada, en caso de ser necesarios, para el funcionamiento económico de la federación.

Se aprueba por unanimidad.

6. Calendario Nacional de Actividades 2023-2024.

Se aprueba por mayoría con el voto en contra de Dña. Lucía Martín-Portugués Barbero, Dña. María Ventura Jorquera y Dña. Itziar Gallardo Gómez, así como las abstenciones de D. Vicente Marcos Safont Segura, D. Vicente Safont Ballester, D. Javier Murillo Marco, D. José Manuel Vilanova Parreño, Dña. Lilian Hidalgo Henríquez y D. Juan José Povedano Romero.

Ver Anexo 3

7. Memoria Deportiva 21/22

Se aprueba por unanimidad.

9. Modificación de Estatutos, Reglamento General y Normas.

Se aprueba por mayoría con la abstención de D. Javier Calvo Fernández, D. Javier Martí Alarcón y D. Juan González Poveda.

Ver Anexo 4



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

Vº Bº EL PRESIDENTE

VºBº EL SECRETARIO GENERAL

Egrima		
Periodo	01/01/22..31/12/22	
Fecha inicial ejercicio	01/01/22	
Esquema cuentas	08BAL-FED	Balance situación (Federaciones)
Plantilla columna	BALANCE	

Todos imp. están en EUR.
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/22..31/12/22

Nº fila	Descripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
1	ACTIVO		
1.A	A) ACTIVO NO CORRIENTE	393,12	268.758,74
1.A.I	I. Inmovilizado intangible	105,56	105,56
1.A.I.1	1. Desarrollo		
1.A.I.2	2. Concesiones		
1.A.I.3	3. Patentes, licencias, marcas y similares	105,53	105,53
1.A.I.4	4. Fondo de comercio		
1.A.I.5	5. Aplicaciones informáticas	0,03	0,03
1.A.I.6	6. Otro inmovilizado intangible		
1.A.I.7	7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivo		
1.A.II	II. Inmovilizado material	287,56	268.653,18
1.A.II.1	1. Terrenos y construcciones		210.972,71
1.A.II.2	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	287,56	57.680,47
1.A.II.3	3. Inmovilizado en curso y anticipos		
1.A.III	III. Inversiones inmobiliarias		
1.A.III.1	1. Terrenos		
1.A.III.2	2. Construcciones		
1.A.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lar		
1.A.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio		
1.A.IV.2	2. Créditos a empresas		
1.A.IV.3	3. Valores representativos de deuda		
1.A.IV.4	4. Derivados		
1.A.IV.5	5. Otros activos financieros		
1.A.V	V. Inversiones financieras a largo plazo		
1.A.V.1	1. Instrumentos de patrimonio		
1.A.V.2	2. Créditos a terceros		
1.A.V.3	3. Valores representativos de deuda		
1.A.V.4	4. Derivados		
1.A.V.5	5. Otros activos financieros		
1.A.VI	VI. Activos por impuesto diferido		
1.B	B) ACTIVO CORRIENTE	1.385.697,37	579.937,86
1.B.I	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
1.B.II	II. Existencias	30.581,58	
1.B.II.1	1. Comerciales		
1.B.II.2	2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
1.B.II.3	3. Productos en curso		
1.B.II.4	4. Productos terminados		
1.B.II.5	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
1.B.II.6	6. Anticipos a proveedores	30.581,58	
1.B.III	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	116.656,39	99.634,28
1.B.III.1	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	59.386,38	15.203,04
1.B.III.2	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores		
1.B.III.3	3. Deudores varios	57.192,74	84.353,47
1.B.III.4	4. Personal		
1.B.III.5	5. Activos por impuesto corriente		
1.B.III.6	6. Otros créditos con las Administraciones públicas	77,27	77,77
1.B.III.7	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
1.B.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a cor		
1.B.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio		
1.B.IV.2	2. Créditos a empresas		
1.B.IV.3	3. Valores representativos de deuda		
1.B.IV.4	4. Derivados		
1.B.IV.5	5. Otros activos financieros		
1.B.V	V. Inversiones financieras a corto plazo	833,58	-5.202,04
1.B.V.1	1. Instrumentos de patrimonio		
1.B.V.2	2. Créditos a empresas		-6.050,00
1.B.V.3	3. Valores representativos de deuda		
1.B.V.4	4. Derivados		
1.B.V.5	5. Otros activos financieros	833,58	847,96
1.B.VI	VI. Periodificaciones	3.332,77	9.695,85
1.B.VII	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.234.293,05	475.809,77
1.B.VII.1	1. Tesorería	1.234.293,05	475.809,77

Esquema cuentas

Esgrima
Periodo 01/01/22..31/12/22
Fecha inicial 01/01/22
ejercicio
Esquema cuentas 08BAL-FED Balance situación (Federaciones)
Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/22..31/12/22

Nº fila	Descripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
<u>1.B.VII.2</u>	<u>2. Otros activos líquidos equivalentes</u>		
1.TOT	TOTAL ACTIVO	1.386.090,49	848.696,60

Esquema cuentas

Esgrima		
Periodo	01/01/22...31/12/22	
Fecha inicial	01/01/22	
ejercicio		
Esquema cuentas	08BAL-FED	Balance situación (Federaciones)
Plantilla columna	BALANCE	

Todos imp. están en EUR.
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/22...31/12/22

Nº fila	Descripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
2	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
2.A	A) PATRIMONIO NETO	748.571,74	-125.067,91
2.A1	A-1) Fondos propios	748.572,22	-255.471,41
2.A1.I	I. Fondo social	19.352,61	19.352,61
2.A1.II	II. Prima de emisión		
2.A1.III	III. Reservas	-150.991,87	-179.620,37
2.A1.IV	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores	-95.203,65	-148.073,08
2.A1.V.1	1. Remanente		
2.A1.V.2	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-95.203,65	-148.073,08
2.A1.V.3	3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdida		
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios		
2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	975.415,13	52.869,43
2.A1.VIII	VIII. Dividendo a cuenta		
2.A1.IX	IX. Otros instrumentos de patrimonio		
2.A2	A-2) Ajustes por cambios de valor		
2.A2.I	I. Instrumentos financieros disponibles para la venta		
2.A2.II	II. Operaciones de cobertura		
2.A2.III	III. Otros		
2.A3	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-0,48	130.403,50
2.B	B) PASIVO NO CORRIENTE		396.113,89
2.B.I	I. Provisiones a largo plazo		
2.B.I.1	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2.B.I.2	2. Actuaciones medioambientales		
2.B.I.3	3. Provisiones por reestructuración		
2.B.I.4	4. Otras provisiones		
2.B.II	II. Deudas a largo plazo		396.113,89
2.B.II.1	1. Obligaciones y otros valores negociables		
2.B.II.2	2. Deuda con entidades de crédito		396.113,89
2.B.II.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero		
2.B.II.4	4. Derivados		
2.B.II.5	5. Otros pasivos financieros		
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plaz		
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido		
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo		
2.C	C) PASIVO CORRIENTE	637.518,75	577.650,62
2.C.I	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos		
2.C.II	II. Provisiones a corto plazo		
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	15.101,16	68.623,72
2.C.III.1	1. Obligaciones y otros valores negociables		
2.C.III.2	2. Deuda con entidades de crédito	11.922,37	65.444,93
2.C.III.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero		
2.C.III.4	4. Derivados		
2.C.III.5	5. Otros pasivos financieros	3.178,79	3.178,79
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plaz		
2.C.V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	560.323,59	450.904,90
2.C.V.1	1. Proveedores	193.716,99	147.786,25
2.C.V.2	2. Afiliados y otras entidades deportivas	187.755,23	173.076,25
2.C.V.3	3. Acreedores por prestación de servicios	74.314,51	48.123,04
2.C.V.4	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	17.511,98	4.594,55
2.C.V.5	5. Pasivos por impuesto corriente		
2.C.V.6	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	87.024,88	77.324,81
2.C.V.7	7. Anticipos de clientes y deudores		
2.C.VI	<u>VI. Periodificaciones a corto plazo</u>	<u>62.094,00</u>	<u>58.122,00</u>
2.TOT	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.386.090,49	848.696,60

Esquema cuentas

Esgrima
Periodo 01/01/22..31/12/22
Fecha inicial 01/01/22
ejercicio
Esquema cuentas 08PYG-FED Pérdidas y ganancias (Federaciones)
Plantilla columna PYG

Todos imp. están en EUR.
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/22..31/12/22

Nº fila	Descripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	A) OPERACIONES CONTINUADAS		
A.1	1. Importe neto de la cifra de negocios	469.922,36	383.767,12
A.1.A	a) Ingresos federativos y ventas	469.922,36	383.767,12
A.2	2. Variación de las existencias de productos terminados		
A.3	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
A.4	4. Aprovisionamientos	-331.193,23	-346.632,22
A.4.A	a) Consumos de material deportivo	-97.828,81	-29.003,30
A.4.B	b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovi	-69.072,80	-116.535,98
A.4.C	c) Trabajos realizados por otras empresas	-164.291,62	-201.092,94
A.4.D	d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la v		
A.5	5.- Otros ingresos de explotación	2.262.760,42	1.751.978,48
A.5.A	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	262.772,14	215.657,31
A.5.B	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado d	1.999.988,28	1.536.321,17
A.6	6.- Gastos de personal	-641.795,31	-618.482,78
A.6.A	a) Sueldos, salarios y asimilados	-507.384,10	-464.489,89
A.6.B	b) Cargas sociales	-134.411,21	-153.992,89
A.6.C	c) Provisiones		
A.7	7.- Otros gastos de explotación	-1.692.160,28	-1.097.336,95
A.7.A	a) Servicios exteriores	-238.161,96	-222.914,96
A.7.B	b) Tributos	-9.168,60	-4.520,43
A.7.C	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaci	4.766,00	
A.7.D	d) Otros gastos de gestión corriente	-1.449.595,72	-869.901,56
A.8	8. Amortización de Inmovilizado	-22.020,51	-23.976,50
A.9	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no fina	17.679,98	19.871,43
A.10	10. Exceso de provisiones		
A.11	11. Deterioro y resultado por enajenación de inmoviliza	951.953,90	2.458,19
A.11.A	a) Deterioros y pérdidas		
A.11.B	b) Resultados por enajenaciones y otras	938.709,72	
A.11.BIS	11.B. Resultados excepcionales	-13.244,18	-2.458,19
A.1.TOT	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+	1.015.147,33	71.646,77

Esquema cuentas

Esgrima
Periodo 01/01/22...31/12/22
Fecha inicial 01/01/22
ejercicio
Esquema cuentas 08PYG-FED Pérdidas y ganancias (Federaciones)
Plantilla columna PYG

Todos imp. están en EUR.
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/22..31/12/22

Nº fila	Descripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
A.12	12. Ingresos financieros	0,03	
A.12.A	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
A.12.A.A1	a1) En empresas del grupo y asociadas		
A.12.A.A2	a2) En terceros		
A.12.B	b) De valores negociaibes y otros instrumentos financieros	0,03	
A.12.B.B1	b1) En empresas del grupo y asociadas		
A.12.B.B2	b2) En terceros	0,03	
A.13	13. Gastos financieros	-39.732,23	-18.777,34
A.13.A	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
A.13.B	b) Por deudas con terceros	-39.732,23	-18.777,34
A.13.C	c) Por actualización de provisiones		
A.14	14. Variación de valor razonalbe en instrumentos financ		
A.14.A	a) Cartera de negociación y otros		
A.14.B	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financie		
A.15	15. Diferencias de cambio		
A.16	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum		
A.16.A	a) Deterioros y pérdidas		
A.16.B	b) Resultados por enajenaciones y otras		
A.2.TOT	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-39.732,20	-18.777,34
A.3.TOT	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	975.415,13	52.869,43
A.17	17. Impuesto sobre beneficios		
A.4.TOT	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER	975.415,13	52.869,43
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
B.18	18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones i		
A.5.TOT	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	975.415,13	52.869,43

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESGRIMA
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESGRIMA (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en la memoria de las cuentas anuales conforme al marco de información financiera aplicable.

Operación de venta de inmovilizado

Durante el ejercicio 2022 la Federación ha enajenado el Centro de Alto Rendimiento ubicado Madrid el cual figuraba registrado por su valor neto contable en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance abreviado adjunto por importe de 274.064 euros, por un importe de 1.100.000 euros, obteniendo un resultado positivo en dicha transacción de 825.986 euros. Adicionalmente, dicho activo había sido subvencionado por el Consejo Superior de Deportes figurando su ayuda otorgada en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del patrimonio neto del balance abreviado adjunto. Si bien esta transacción no presenta una complejidad contable elevada, dado el carácter no recurrente de la operación y la significatividad de los importes asociados a la misma, hemos considerado dicha venta como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la transacción. Adicionalmente, hemos revisado los contratos suscritos entre las partes implicadas, hemos analizado las tasaciones disponibles, hemos recalculado el resultado obtenido en dicha transacción y hemos verificado el cobro de la misma, así como la cancelación de la deuda hipotecaria que tenía la misma. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en la memoria abreviada adjunta conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

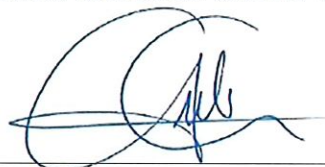
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Raúl Rubio
Inscrito en el ROAC con el N° 20.004

18 de julio de 2023

BORRADOR

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA
PRESUPUESTO DE INGRESOS Ejercicio 2023

Filtro ejercicio: 2023

Importe en: EUR

INGRESOS POR OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				IMPORTES PARCIALES		TOTAL	
SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	DENOMINACION	(Subcuenta)	(Cuenta)	SUBGRUPO	
70	701		INGRESOS FEDERATIVOS Y VENTAS			162.500,00	
			Por licencias federativas				
		70100	Por licencias federativas	65.000,00	70.000,00		
		70102	Licencias FIE	3.000,00			
	702	70103	Lics.EFC	2.000,00			
			Cuotas, clubes y asoc dptivas				
		70200	Cuotas, clubes y asoc dptivas	22.000,00	22.000,00		
	704		Por publicidad e imagen				
		70400	Por publicidad	58.500,00	58.500,00		
	707	7040001	Sponsorización	58.500,00			
		Ing de activ deportivas	12.000,00	12.000,00			
70700		Campeonatos deportivos					
74		740		SUBV, DONAC Y LEGADOS			922.900,00
				Subvenciones, donac. y legados			
	74000		Subvenciones C.S.D.	903.400,00	903.400,00		
	7400000		Subvención ord. 336A483	860.000,00			
	7400004		Subv.ord. 322K48401 PNTD	32.000,00			
	7400009		Ayudas a dep por rdos.deportiv	11.400,00			
	741		Otras Subv, donac. y legados		3.500,00		
		74100	Subvenciones del C.O.E.	3.500,00			
	746		Subv., donac. y leg. rtdo. ej.		16.000,00		
		74600	Subv.capital trasp. resultado	16.000,00			
75		759		OTROS INGRESOS DE GESTIÓN			32.125,00
				Ing por servic diversos			
	75900		Servicios diversos	32.125,00	32.125,00		
	7590003		Cuotas Competicion Arbitros	8.000,00			
	7590005		Cuota Participacion	24.125,00			
Total ingresos						1.117.525,00	

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA

PRESUPUESTO DE GASTOS POR NATURALEZA, EJERCICIO 2023

Filtro ejercicio: 2023

CODIGO DE CONTROL			DENOMINACION		FINANCIACIÓN					TOTAL
SUB_ GRUPO	SUB_ CUENTA		SUB_ CUENTA	TOTAL SUBGRUP	SUB_ CUENTA	A.D.O. CUENTA SUBGRUP	SUB_ CUENTA	TOTAL SUBGRUP		
	6290100	Material de oficina	4.500,00						4.500,00	
	62903	Comunicaciones	4.060,00						4.060,00	
	6290301	Teléfono y Fax	4.000,00						4.000,00	
	6290302	Correos y Telegrafos	60,00						60,00	
	62909	Gastos de viaje Organos de Gob	5.000,00				1.000,00		6.000,00	
	6290900	Gtos. de viaje presidente	5.000,00				1.000,00		6.000,00	
63		TRIBUTOS						5.000,00	5.000,00	
634		Ajustes neg. imposición ind.						5.000,00	5.000,00	
	63401	En IVA de circulante					5.000,00		5.000,00	
64		GASTOS DE PERSONAL		530.045,00				148.025,00	678.070,00	
640		Sueldos y Salarios		426.125,00				75.500,00	501.625,00	
	64000	De personal administrativo	196.150,00				39.500,00		235.650,00	
	64001	De personal técnico	207.725,00				36.000,00		243.725,00	
	64009	De otro personal	22.250,00						22.250,00	
642		S.S. cargo empresa		103.920,00				72.525,00	176.445,00	
	64200	De personal administrativo	40.320,00				49.575,00		89.895,00	
	64201	De personal técnico	55.800,00				22.950,00		78.750,00	
	64209	De otro personal	7.800,00						7.800,00	
65		OTROS GASTOS DE GESTIÓN		248.653,36				24.000,00	272.653,36	
653		Cuotas a organismos deportivos		30.218,10					30.218,10	
	65300	Cuota afiliación a F.I.E.	925,00						925,00	
	65301	Cuotas inscrip. en act. deport	29.293,10						29.293,10	
654		Ayudas a dptistas y otro pers		11.400,00					11.400,00	
	65403	Ayudas a Deportistas	11.400,00						11.400,00	
	6540302	Ayudas por Resultados	11.400,00						11.400,00	
655		Desplaz dptistas y pers dptivo		207.035,26				24.000,00	231.035,26	
	65500	Gastos de desplazamiento equ.	91.351,27				12.000,00		103.351,27	
	65501	Alojamiento y alimentacion	115.683,99				12.000,00		127.683,99	

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA

PRESUPUESTO DE GASTOS POR NATURALEZA, EJERCICIO 2023

Filtro ejercicio: 2023

CODIGO DE CONTROL			DENOMINACION		FINANCIACIÓN				TOTAL
SUB_ GRUPO	SUB_ CUENTA		SUB_ CUENTA	TOTAL SUBGRUP	SUB_ CUENTA	A.D.O. TOTAL SUBGRUP	SUB_ CUENTA	OTROS CUENTA SUBGRUP	
68	689	Otros gastos financieros						10.000,00	10.000,00
	66901	Otros gastos financieros					10.000,00		10.000,00
		DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES						24.000,00	24.000,00
	680	Amort. inmovilizado intangible						1.000,00	1.000,00
	68006	Aplicaciones Informaticas					1.000,00		1.000,00
	681	Amort. inmovilizado material						23.000,00	23.000,00
	68101	Edificios y Construcciones					10.500,00		10.500,00
	68102	Instalaciones y equip. técnicos					11.000,00		11.000,00
	68106	Mobiliario y Equipos de Ofic.					500,00		500,00
	68107	Equipos procesos información					1.000,00		1.000,00
TOTAL GASTOS POR NATURALEZA				903.400,00				214.125,00	1.117.525,00

ANEXO 3

Borrador CALENDARIO TEMPORADA 2023-2024 (15 SEPTIEMBRE)

		ESPADA FEMENINA	ESPADA MASCULINA	FLORETE FEMENINO	FLORETE MASCULINO	SABLE FEMENINO	SABLE MASCULINO
SEPTIEMBRE	2-3						
	9-10						
	16-17						
	23-24	M20 AMPOSTA	M20 AMPOSTA				
	30-01	CC NAPOLES	CC NAPOLES	CC SAMORIN		CC TBILISI	CC TBILISI
OCTUBRE	7-8	COPA DE EUROPA DE CLUBES CAGLIARI					
		M17 ALCOBENDAS	M17 ALCOBENDAS				
	11-16	CAMPEONATO DEL MUNDO VETERANOS					
	13			CTO ESPAÑA MEDINA DEL CAMPO			
	14-15		TNR MEDINA DEL CAMPO	CC MANCHESTER	CC MANCHESTER	CC GODOLLO	CC GODOLLO
	21-22	CAMPEONATO MEDITERRANEO SUB23 BRINDISI					
		TLM BARCELONA	TLM BARCELONA	TLM BARCELONA	TLM BARCELONA	TLM BARCELONA	TLM BARCELONA
NOVIEMBRE	28-29	CC KLAGENFURT	CC KLAGENFURT	CC NUREMBERG	CC NUREMBERG	CC ESTAMBUL	CC ESTAMBUL
				SAT SABADELL/TNR	SAT SABADELL/ TNR		
	4-5	M20 ZARATAN	M20 ZARATAN			TNR BARCELONA	TNR BARCELONA
		CMJ EL SALVADOR	CMJ EL SALVADOR			CMJ MANAMA	CMJ TEHERAN
	11-12	CC BELGRADO	CC BELGRADO	CC BUDAPEST/	CC BUDAPEST		
		LEGNANO	BERNA		ESTAMBUL	ARGEL	ARGEL
		TLM MADRID	TLM MADRID	TLM MADRID	TLM MADRID	TLM MADRID	TLM MADRID
	18-19	TNR VALLADOLID				CC SOFIA	CC SOFIA
		CMJ LIMA	CMJ TBILISI	CMJ LIMA	CMJ LIMA	CMJ TASHKENT	CMJ HAMMAMET
	25-26			M20 MADRID	M20 MADRID	M20 MADRID	M20 MADRID
DICIEMBRE	2-3	CC GRENOBLE	CC GRENOBLE	CC MOEDLING	CC MOEDLING		
		CMJ LAUPHEIM	CMJ HONG KONG	CMJ LA HABANA	CMJ S/C	CMJ S/C	CMJ S/C
		M15 MADRID	M15 MADRID	M15 MADRID	M15 MADRID	M15 MADRID	M15 MADRID
	9-10	VANCOUVER	VANCOUVER	NOVI SAD	TOKIO	ORLEANS	ORLEANS
		CC COPENHAGEN	CC COPENHAGEN	CC CABRIES	CC CABRIES	CC EISLINGEN	CC EISLINGEN
	16-17	CMJ BURGOS	CMJ HERAKLION	CMJ BANGKOK		CMJ DORMAGEN	CMJ DORMAGEN
				M20 MADRID	M20 MADRID		
ENERO	23-24						
	30-31						
	6-7	CMJ UDINE	CMJ UDINE	CMJ UDINE	CMJ UDINE	CMJ BUDAPEST	CMJ BUDAPEST
	13-14			PARIS	PARIS	TUNEZ	TUNEZ
		CC BRATISLAVA	CC BRATISLAVA	CC POZNAN	CC BRATISLAVA	CC BARCELONA	CC BARCELONA
	20-21	CMJ MAALOT/TNR ALCOBENDAS	CMJ BAHRAIN	CMJ ZAGREB	CMJ AIX EN PROVENCE	CMJ SEGOVIA	TBD USA
	27-28	DOHA	DOHA	CC GOTHENBURG	CC GOTHENBURG	CC CLUIJ NAPOCA	CC CLUIJ NAPOCA
		CAMPEONATO DE ESPAÑA M20					

		ESPADA FEMENINA	ESPADA MASCULINA	FLORETE FEMENINO	FLORETE MASCULINO	SABLE FEMENINO	SABLE MASCULINO
FEBRERO	3-4	CMJ TBILISI	CMJ BASEL	CMJ JENA	CMJ LA HABANA	CMJ PLOVDIV	CMJ PLOVDIV
		CAMPEONATO DEL MEDITERRANEO M15/M17					
	10-11	BARCELONA		TURIN	TURIN	LIMA	VARSOVIA
		TLM SANTIAGO COMPOSTELA	TLM SANTIAGO COMPOSTELA	TLM SANTIAGO COMPOSTELA	TLM SANTIAGO COMPOSTELA	TLM SANTIAGO COMPOSTELA	TLM SANTIAGO COMPOSTELA
		CC CRACOVIA	CC CRACOVIA			CC PRAGA	CC PRAGA
	17-18	CMJ BEAUVAIS	CMJ BELGRADO	CMJ	CMJ SABADELL	CMJ BATUMI/TNR MADRID	CMJ DOURDAN
	22-29	CAMPEONATO DE EUROPA CADETE/JUNIOR NAPOLES					
MARZO	24-25	M15 CIUDAD REAL	M15 CIUDAD REAL	M15 CIUDAD REAL	M15 CIUDAD REAL	M15 CIUDAD REAL	M15 CIUDAD REAL
			HEIDENHEIM	EL CAIRO	EL CAIRO		
	2-3		TNR LOGROÑO	TNR	TNR	ATENAS	PADUA
	9-10	BUDAPEST/M17 LOGROÑO	BUDAPEST/M17 LOGROÑO				TNR MADRID
	16-17			M17 CORDOBA	M17 CORDOBA		
				ANAHEIM	ANAHEIM	SINT-NIKLAAS	BUDAPEST
	23-24	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB23					
ABRIL		CHENGDU	BUENOS AIRES				
	30-31						
	6-7		TNR MADRID			TNR SAN SEBASTIAN	TNR SAN SEBASTIAN
	12-20	CAMPEONATO DEL MUNDO CADETE/ JUNIOR RYHADH					
	13-14	TLM	TLM	TLM	TLM	TLM	TLM
	20-21	M15 BARCELONA	M15 BARCELONA	M15 BARCELONA	M15 BARCELONA	M15 BARCELONA	M15 BARCELONA
				POZNAN			
MAYO	27-28	PREOLIMPICO LUXEMBURGO					
		TLM	TLM	TLM	TLM	TLM	TLM
	4-5	CALI	CALI	TAUBERBISCHSHEIM	ACAPULCO	SEUL	SEUL
	11-12	TNR VALENCIA					
	18-19	ABU DHABI	SAINT-MAUR		SHANGHAI	HAMMAMET	MADRID
	25-26						
	26-30	CAMPEONATO DE EUROPA SUB23 ANTALYA					
JUNIO	1-2						
	8-9						
	15-16						
	18-23	CAMPEONATO DE EUROPA SENIOR BASILEA					
	22-23	CAMPEONATO DE ESPAÑA VETERANOS GANDIA					
	29-30						
JULIO	6-7						
	13-14						
	20-21						
	27-28						
	27-4	JUEGOS OLIMPICOS					
AGOSTO							

ANEXO 4

MODIFICACIONES ESTATUTOS

2023

Artículo 2.- Compete a la R.F.E.E. el desarrollo de todas las especialidades deportivas determinadas por la Federación Internacional de Esgrima (FIE) **y por la International Wheelchair & Amputee Sports Federation (I.W.A.S):** espada, florete y sable, así como: impulsar, gestionar y organizar cualquier otra actividad relacionada con la esgrima, **siempre que no contradiga las normas y reglamentos de la FIE y de la IWAS.** Asimismo, corresponde a la R.F.E.E., como actividad propia: el gobierno, gestión, administración, regulación y organización de la esgrima. En su virtud, es propio de la R.F.E.E. conceder a los deportistas, con carácter exclusivo y excluyente, grados y niveles de conocimiento del deporte de la esgrima, **siempre que no estén en oposición con las normas que al respecto ya existan en la FIE y en la IWAS,** y sin perjuicio de las competencias que en la materia puedan corresponder a las Federaciones Autonómicas.

Artículo 3.- La Real Federación Española de Esgrima se regirá por lo dispuesto en la ~~Ley 10/1.990 de 15 de Octubre, del Deporte~~, **Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte**, disposiciones que la desarrollen y por los presentes Estatutos y Reglamentos de la misma.

Como Federación cuyo objeto es la práctica y promoción de un deporte olímpico **y paralímpico**, se encuentra afiliada al Comité Olímpico Español **y al Comité Paralímpico Español**; acata, dentro del respeto al Ordenamiento Jurídico Español, las reglas que rigen el Comité Olímpico Internacional, **el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español, así como los acuerdos de los mismos.**

Artículo 5.- **1.-** La R.F.E.E. representa en España con carácter exclusivo a la Federación Internacional de Esgrima, **así como a la International Wheelchair & Amputee Sports Federation (IWAS)**, asimismo ostentará la representación de España en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter internacional celebradas fuera y dentro del territorio español. A estos efectos es competencia de la RFEE la elección de los deportistas que han de integrar los equipos nacionales.

2.- Para organizar, solicitar o comprometer este tipo de actividades o competiciones, la RFEE deberá obtener autorización del Consejo Superior de Deportes, estando, en cuanto al régimen de la misma, a la ordenación sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

Artículo 12.- Las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de la RFEE se convocarán a iniciativa del Presidente, la Comisión Delegada por mayoría, un número de miembros de la Asamblea no inferior a un tercio de los mismos o del Consejo Superior de Deportes en los supuestos del artículo ~~43 de la Ley 10/1.990, de 15 de Octubre, del Deporte~~. **62 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte**

Las sesiones extraordinarias de la Comisión Delegada y la Junta Directiva de la RFEE se convocarán por iniciativa del Presidente o a instancia razonada de la mitad de sus miembros o del Consejo Superior de Deportes en los supuestos del artículo ~~43 de la Ley 10/1.990, de 15 de Octubre, del Deporte~~. 62 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte

Artículo 111.- Las licencias expedidas por las Federaciones de Esgrima de ámbito autonómico, habilitarán para la participación referida en el Artº 110, cuando estas se hallen integradas en la R.F.E.E. se expidan dentro de las condiciones mínimas de carácter económico según lo aprobado por la Asamblea General, y formal, establecidas en el Reglamento General, y comuniquen su expedición a la misma.

A los efectos anteriores, la habilitación se producirá una vez que la Federación de Esgrima de ámbito autonómico o el club correspondiente, en el caso de las Licencias de Clubes, abone a la R.F.E.E. la correspondiente cuota económica en los plazos fijados reglamentariamente.

Las licencias expedidas por las Federaciones de Esgrima de ámbito autonómico que, conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, habiliten para la participación en actividades o competiciones nacionales oficiales organizadas por la R.F.E.E., consignarán los datos correspondientes, al menos, en la lengua española oficial del estado.

Dichas licencias reflejarán tres conceptos económicos:

1.- Seguro obligatorio al que se refiere el ~~Artº 59.2 de la Ley del Deporte~~. Art. 49. 3.b) de la Ley del Deporte

2.- Cuota correspondiente a la R.F.E.E.

3.- Cuota para la Federación de Esgrima de ámbito autonómico.

Las cuotas correspondientes a la R.F.E.E. serán de igual montante económico para cada categoría y estamento y serán fijadas por la Asamblea General

QUINTA.- Las modificaciones de los presentes Estatutos, aprobadas por la Asamblea General de la R.F.E.E., que competen a la esgrima en silla de ruedas, entrarán en vigor en el momento en el que IWAS formalice la integración de la RFEE en su estructura organizativa.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO GENERAL

2023

Art.- 75

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las Federaciones de Esgrima de ámbito autonómico, Delegaciones Territoriales u otras entidades que se propongan organizar a su cargo una prueba o competición de carácter internacional que no se halle establecida en el Calendario Nacional de Actividades Oficiales de la correspondiente temporada, remitirán a la Real Federación Española de Esgrima, antes del inicio de la temporada anterior a la de la fecha de la celebración de la competición propuesta, la solicitud de autorización a la que se deberá acompañar:

- a) Denominación de la prueba, lugar o lugares previstos de competición, fechas de la misma y arma, modalidad y categoría.
- b) Carácter de la prueba, tanto a nivel internacional (bilateral, multilateral, abierta, etc.) como nacional (participación restringida a un número determinado de tiradores españoles, inscripción abierta, etc.).
- c) Federaciones, Clubes o tiradores extranjeros cuya invitación a la prueba se haya previsto.
- d) Régimen económico de compensación de desplazamiento de tiradores o equipos extranjeros y españoles, si existiera tal previsión, y premios a los ganadores.
- e) Presupuesto de la prueba y fuentes de financiación de sus gastos.
- f) Número de pistas previsto y disponibilidad de material y recursos humanos.
- g) Logística prevista para desplazamientos y alojamientos, si la hubiera.
- h) Comité Organizador de la prueba.
- i) Fórmula de competición que se prevé emplear.
- j) Actividades protocolarias previstas, si fuera el caso.
- k) Compromiso de asumir el gasto íntegro de la prueba con cargo a los recursos de la Federación de Esgrima de ámbito autonómico, Delegación Territorial o entidad organizadora.
- l) Difusión en prensa, radio y televisión.
- m) Cualquier otro dato de la prueba que se considere oportuno reflejar por la entidad solicitante.

2.- Examinada la solicitud y la documentación anexa, remitidas por la Federación de Esgrima de ámbito autonómico, Delegación Territorial la Junta Directiva deberá obligatoriamente

pronunciarse, acordando la celebración de la prueba, lo que se comunicará inmediatamente a la Federación Internacional de Esgrima o a la International Wheelchair & Amput Sports Federation para su conocimiento, o denegando aquella, si existieran causas fundadas, las cuales deberán ser comunicadas al solicitante de forma inmediata. La comunicación de la Real Federación Española de Esgrima a la Federación de Esgrima de ámbito autonómico, Delegación Territorial o entidad organizadora solicitante ha de producirse, inmediatamente después de la contestación de la FIE o de la IWAS.

3.- Finalizada la prueba o competición internacional, sus organizadores deberán remitir a la Real Federación Española de Esgrima, en el plazo máximo de siete días desde el último de competición, informe sobre la clasificación general de los participantes y el desarrollo de la prueba.

Art.- 76

1.- La Real Federación Española de Esgrima es la única competente en todo el territorio nacional para la organización y control de las pruebas oficiales de la misma, incluyendo la esgrima para personas con discapacidad, que componen su Calendario Nacional de Actividades aprobado anualmente por la Asamblea General.

Art.- 83

1.- Todos los Campeonatos de España, tanto individuales como por equipos, a todas las armas y en todas sus modalidades y categorías, otorgan al ganador el título de Campeón de España al arma, modalidad y categoría correspondiente, de la temporada en que se celebre el Campeonato.

- a) Los Campeonatos de España individuales otorgan títulos personales a los tiradores ganadores de los mismos cuando tienen la nacionalidad española.
- b) Los Campeonatos de España individuales otorgan títulos personales al mejor de los tiradores con nacionalidad española en el caso de que participen tiradores extranjeros residentes oficialmente en España, que cumplan lo establecido en el art. 85 del presente Reglamento General.
- c) Los Campeonatos de España por equipos otorgan títulos a los clubes a los que pertenezcan los equipos ganadores.

NORMATIVAS DE DIETAS, VIAJES Y OTROS DERECHOS ECONÓMICOS

2023

~~5.----- A los efectos de lo establecido en los números anteriores, se entiende por jornada un total máximo diario de 7 horas consecutivas; el exceso, en su caso, se retribuirá a razón de 9 € la hora o fracción excedida. En el caso de los puntos 1, 2 y 3, se aplicará esta retribución siempre y cuando el balance de gastos e ingresos de la competición sea positivo.~~

4.- El Técnico de Material, designado por la RFEE, percibirá por su asistencia a competiciones oficiales (sean del tipo que sean) la cantidad de 90 € por jornada. A estos efectos, se entiende por jornada un total máximo de 7 horas consecutivas; el exceso, en su caso, se retribuirá a razón de 9 € la hora o fracción excedida.